

[Trascripción adaptada del documento]



Valentín de Miranda, escribano del Rey nuestro Señor e vecino de esta villa de Pontevedra, doy fe, en testimonio de verdad: En como hoy dicho día lunes, que se *contan* quince días del mes de mayo, en la plaza pública de esta dicha villa, Alonso de Ben, oficial e pregonero de la dicha villa, *a pregono* [sic] a altas *voses* que mandaba la justicia y Regimiento que ninguna persona, vecinos estantes en la dicha villa no saliesen *della*, so pena de la vida y que los hombres que estaban repartidos para la Coruña no habían de ir allá. E esto se *a pregono* [sic] por que había orden y carta de Cangas que había enemigos en las Islas de Bayona. Y en fe de ello lo signo y firmo de pedimento de don Pedro de Montenegro, Capitán de esta villa y arrabal. *Fecho* en Pontevedra, a *quinse* días del mes de mayo del año mil e quinientos ochenta y nueve años.



En testimonio

de verdad

Valentín de Miranda, escribano.